pec con sesenta, y cinco familias de Indios; y en algunos Ranchos, que se hallan en su districto viven veinte, y ocho familias de Españoles, y quarenta, y nueve, de Mestizos, y Mulatos, tiene esta Republica su Iglesia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y el comercio de ella es los ganados, semillas, cera, y frutas.

El Pueblo de Santa Anna Tetlama està situado en temperamento caliente, distante de su Cabezera siete leguas, por el mesmo rumbo del Poniente, habitanlo quarenta familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de su Republica, sujeta en lo espiritual à la Doctrina de Tepalcatepec, à la que tambien toca el Pueblo de Alina, immediato al antecedente por la parte del Sur, respecto de la Capital, y en èl se cuentan veinte familias de Indios, que solo tratan en mayz, y cera.

Tiene esta Jurisdiccion treinta, y cinco leguas de longitud de Oriente á Poniente, y de Norte à Sur, que es la latitud, treinta, y dos, y aunque enfermiza, logra el beneficio de muchas aguas con que se fertiliza.

* * * *
* * *
*

CAPITULO XIX.

De la Jurisdiccion de Guymeo, y Cirandaro, y sus Pueblos.

Longitud 270. gr. 4. m. Latitud 20. g. 5. m.

EL Pueblo de Cirandaro es la Cabezera principal de esta Jurisdiccion, situado en temperamento caliente, y distante de la Ciudad de Mexico setenta, y cinco leguas por el rumbo del Oest, quarta al Sudueſt: es Republica

blica de Indios cõ Gobernador, y en èl se cuentan noventa familias del Idioma Tarasco, son administrados por Cura Clerigo, y un Vicario de la Parrochial de esta Cabezera à cuyo Gobierno, y Doctrina pertenecen el Puesto, ô Hacienda de Quichandio, que es del beneficio de azucar, en la que assisten ocho familias de Españoles, y quince de Mestizos, y Mulatos: en la Estancia de Santa Maria cinco de Españoles: y en los Puestos de Acancio, y Montesillo nueve familias de las calidades dichas.

A distancia de ocho leguas de la Cabezera està el Pueblo de Santiago con veinte, y siete familias de Indios: en el de San Geronymo se numeran veinte, y nueve; y en otros Ranchos, y Haciendas del districto de este Gobierno vivẽ hasta quarenta, y cinco familias de Españoles, y Mestizos.

Un quarto de legua distante de Cirandaro està situado el Pueblo, y Cabezera de Guimeo, por cuya Doctrina es administrado, habitanlo solo Indios en numero de cincuenta familias con su Gobernador, y Alcaldes; en sus terminos ay varias Haciendas, ó Estancias, que assi las llaman en esta Jurisdiccion, y en ellas estã avecindadas setenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos A este Gobierno, y Doctrina de la Capital son pertenecientes los Pueblos de Covican, y el de Tlapecuila, en el primero se cuentan noventa, y cinco familias de Indios, y en el segundo sesenta, y siete, y con los terminos de este Pueblo lindan los de la Jurisdiccion de Tetela del Rio por la parte del Sur, y en los Puestos, q̃ comprehende su recinto està el nombrado Charando, que es Administracion de la Doctrina de Turicato.

El Pueblo de Pungaravato està al Norte de su Capital, en distancia de

de cinco leguas, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y Republica con su Gobernador, y Alcaldes, cuentanse en él ciento, treinta, y cinco, familias de Indios; y sesenta, y dos en el Pueblo de San Lucas sujeto à su Doctrina, y Gobierno, con quatro Estancias, y en ellas treinta, y quatro familias de Españoles, y Mestizos, y en este parage, se dà con abundencia el Algodon, y Cascalote, siendo este el principal ingrediente para el color, tintura, y curtimiento de corambres, y mesclado con la Caparrosa hace el tinte negro en toda su perfeccion, yerva necessaria para todas las Tenerias.

El Pueblo, y Cabezera de Perochucho, dista de la antecedente tres leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl se cuentan ciento, y diez familias, con las de los Barrios sujetos à su Gobierno, y està situado al Poniente de la Cabezera principal.

El de S. Juan Huetamo dista del anterior poco menos de dos leguas, es tambien Republica con Gobernador; y â ciento, quarenta, y seis familias de Indios, que lo habitan, y cincuenta, y dos de Mestizos, y Mulatos administra un Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo.

El de Cucio dista un quarto de legua, tiene como Republica de Indios su Gobernddor, y Alcaldes, y como Cabezera de Doctrina, Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra à ciento, cincuenta, y seis familias, que en èl se cuentan.

Los fructos que sirven de Comercio en esta Jurisdiccion, son el mayz, algodon, cascalote, azucar de pilonsillo, melones, y sandias en abundancia, cera de colmenas, y crias de Ganado bacuno, y cavallar, el Paìs es fertil, aunque muy calido, y lleva otras frutas de su clima.

CA-

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL RAMSEL FRIAS

CAPITULO XX.

De la Jurisdiccion de Cinagua, la Guacana, y sus Pueblos.

Longitud 271. g. 0. m. Latitud 20. gr. 25 m.

LA Capital de esta Jurisdiccion, es el Pueblo de Cinagua distante de la Ciudad de Mexico ochenta leguas, tiene su situacion al Poniente con inclinacion al Sur, en temperamento caliente, y su Vecindario consta de veinte, y cinco familias de Indios, administrados en el Idioma Tarasco por la Doctrina del Partido de la Guacana; los frutos, que produce son mayces, sandìas, y melones, con cuyo producto se mantiene el corto numero de Vecinos dichos, el que anteriormente era considerable, pero subcessivamente se ha ido despoblando esta Cabezera à causa de su mal temperamento, y de la escasez de aguas, que padece.

El Pueblo, y Republica de los Indios de la Guacana dista de la Cabezera diez leguas por la parte del Norte, habitanlo veinte, y dos familias, que tratan en crias de Ganado mayor, y siembras de mayz, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y â su Doctrina es perteneciente el Pueblo de Churumaco distante quatro leguas al Oriente respecto de Cinagua, es su situacion en tierra tan arida como caliente, por cuyo motivo rara vez se logran los sembrados, sino es el mayz, y solo produce en abundancia sandias, y melones à beneficio de la agua con que la riegan, y esta la sacan de un Rio, que corre á distancia de una legua de la Poblacion, en cuyo recinto se hallan varias crias de Ganado mayor, que es el principal trato de las familias, q̃ lo habi-

 tan,

tan, en numero de ochenta, todas de Indios. Ay tambien en sus terminos algunos Ranchos de labor, en los que viven veinte, y dos familias de Españoles, y treinta, y quatro de Mestizos, y Mulatos. A corta distancia de este Pueblo està el Cerro, que nombran Inguaràn, en el que estan algunas Minas de cobre trabajandose en la actualidad, aunque los metales salen con alguna escasez.

A las diez, y nueve leguas de distancia, por la parte del Norte, està situado, en temperamento templado, el Pueblo de Ario, que es Republica de Indios con Gobernador, y en él se cuentan ochenta, y tres familias de Indios, cinco de Españoles, y quatro de Mulatos, y en las Haciendas de labor, que estan à su immediacion viven, por el trato de las semillas, treinta familias de Españoles, y quarenta, y quatro de Mestizos, y Mulatos; los frutos, que abundantemente fructifican son el trigo, y mayz por la copia de aguas con que fertiliza los campos el Rio de Churumaco, toca la administracion de este Pueblo al Curato de Santa Clara de los Cobres de la Jurisdiccion de Pasquaro.

El Puelo de Etuquarillo dista de Cinagua catorce leguas por la vanda del Oriente, es de corto Vecindario, pues solo lo habitan diez, y siete familias de Indios, exercitados en el cultivo de la caña dulce, de que hacen miel, y azucar, y es administrado por el siguiente Curato, que es el del Pueblo de Santa Anna Turicato, distante de la Cabezera principal diez, y ocho leguas, habitanlo quarenta, y cinco familias de Indios con su Gobernador, y tienen el mesmo comercio, que los antecedentes.

Treinta, y siete leguas distante de la Cabezera de Cinagua, por la parte del Suest, està situado en temperamento caliente, y seco, el Pueblo de San Augustin Paraquaro con veinte, y siete familias de Indios administrados por la Doctrina del Cura Celrigo de Turicato; abundan los terminos de este Pueblo en frutas, mayz, y Ganado mayor, y tambien en Garrapatas muy perjudicales, llamadas en Tarasco TURICATAS.

El Pueblo de Nocupetajo dista de Cinagua treinta, y siete leguas al mesmo rumbo, que el antecedente con poca diferencia, viven en èl veinte, y quatro familias de Indios, que tratan en Ganado mayor, y mayz. Constaba antiguamente su Vecindario de mas de quatro mil familias de Indios, y lo fertilizaban las aguas de un Rio, q̃ pasaba por sus orillas, pero por aver sus habitadores ultrajado à su Eclesiastico Ministro, despojandole hasta de las vestiduras interiores para flagelarlo, permitiò la Divina Omnipotencia, que en breve tiempo se secase totalmente el Rio, quedando al mesmo tiempo sus campos aridos, ê infructiferos, y que el mesmo dia, que intentaron el sacrilegio de su diabolica impiedad se introdujose en el Vecindario un ayre tan pestilente, que en breve termino fueron despojo de la parca cerca de quatro mil familias; justo castigo con que Dios venga los ultrajes, que se les hacen à sus Ministros, por ser los Zeladores de su honra, y â quienes destinò particularmente à la propagacion de su Santo Nombre en estas dilatadas Provincias.

Con inclinacion al Sur de la Cabezera principal, en distancia de treinta leguas, se halla situado en temperamento caliente el Pueblo de Acuyo, habitado de solo nueve familias de Indios, su trato es el beneficio de la Sal, y cera silvestre, pertenece su espiritual administraciõ à la Doctrina de Turicato, y en su districto se hallan

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MAN. RANGEL FRIAS
U.A.N.L.

hallan once Haciendas de hacer Azucar, y siete Estancias de Ganado mayor, tan copiosas, y opulentas, que las assisten cincuenta familias de Españoles, y doscientas, treinta, y cinco de Mestizos, Mulatos, y Negros.

El ultimo Pueblo de esta Jurisdiccion es el de Pungueo, distante de la Cabezera de Cinagua quarenta, y siete leguas entre Sur, y Oriente, su temperamento es caliente, y seco, y su Vecindario llega á treinta, y dos familias de Indios, que tratan en Ganado mayor, cera, y mayz, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra la Feligresia en el Idioma Tarasco. Mide esta Provincia de longitud de Oriente à Poniente ochẽta leguas, y sesenta de Norte à Sur, que es la latitud: comprehende varios Curatos, como se ha dicho, para subvenir à las distancias de la Administracion de Doctrina, y aun con todo esso, por lo dilatado, y encrespado del terreno, se padecen algunas escaceses de Ministros.

* * *

CAPITULO XXI.

De la Jurisdiccion de Motines, y sus Pueblos.

Longitud 269.g.15.m. Latitud 19. g. 48. m.

LA Cabezera principal de este Partido es el Pueblo de Motines, â quien los Indios llaman Pomaro, està situado en temperamento caliente, y distante de la Capital Mexico ciento, y veinte leguas por la parte del Poniente, con una quarta de inclinacion al Sur; habitanlo cien familias de Indios con el Gobernador, y Al-

Alcaldes de su Republica, gobiernala un Alcalde mayor, que tiene su residencia en esta Cabezera, en la que assimesmo se hallan avecindadas hasta quince familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos: el Idioma, assi de estos Indios, como de los demàs, que habitan otros cinco PueblosCabezeras, que componen la Jurisdiccion, es el Tarasco, y en èl son administrados por un Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo, aunque muchos hablan el Castellano. Desde este Parage à la Costa del Mar ay la distancia de diez leguas, cuya immediacion les ofrece el trato de la pesca del Robalo en que los mas se exercitan, expendiendolo en varias Provincias de el Obispado.

Los otros Pueblos siguientes son Republicas de Indios con sus Gobernadores, y Alcaldes, y el primero es el de Zinacamitlan, con veinte, y seis familias: el de Xolotlan con veinte, y quatro: el de Chiamila con treinta: el de Guacoman con cincuenta, y dos: y en el de Maquili se cuentan noventa, y quatro familias todas de Indios, y en este ultimo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que assi en èl, como en los Barrios de su pertenencia administra la Doctrina, y Santos Sacramentos.

El trato, y comercio de esta Jurisdiccion es las crias del Ganado mayor, y menor, copale, cera, coco, y otras semillas. Tiene sobre la Costa vigia competente, desde donde se descubren las Naos, que cortan aquellos Paralelos, como el Barco, que suele cruzar de California, y otras qualesquiera, que arriben para dicha Costa, y en su bogéo para Acapulco, se halla un Puerto llamado Santelmo, donde diò fondo una Nao en este año.

* * *

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL

CAPITULO XXII.

De la Jurisdiccion de Tinguindin, y sus Pueblos.

Longitud 270.g.10.m. Latitud 20. gr. 15.m.

ESta Jurisdiccion està por lo regular agregada à la de Xiquilpan, su situacion es en temperamento frio, y la distancia de su Cabezera, que es el Pueblo de Tinguindin à la Ciudad de Mexico son noventa leguas por la parte del Poniente, con una quarta de diferencia al Sur; reside en él un Alcalde mayor, y es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, su Vecindario se compone de veinte, y ocho familias de Españoles, y Mestizos, y sesenta de Indios, administrados en el Idioma Tarasco por Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo, à cuya Doctrina, y Gobierno estan las siguientes Doctrinas, y Pueblos.

El Rancho de Guascaro dista de Tinguindin dos leguas por la parte del Poniente, y en èl se hallan congregadas diez, y siete familias de Españoles, y Mestizos, exercitados en la labranza del trigo, y mayz El Rancho de Tacumbo està al Sur de la Cabezera en distancia de dos leguas, y para el mesmo exercicio viven en èl ueinte, y quatro familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

La Hacienda de la Laguneta està á menos distancia por el mesmo rumbo, tiene once familias de Españoles: y en la de Ayumba, que se halla al Norte distante como dos leguas, con la de la Magdalena su immediata, viven nueve familias de Mestizos, y Mulatos.

El Pueblo de Tacazquaro es habitado de ochenta, y quatro familias de Indios, dista de su Cabezera tres leguas por la parte

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL RAMON ALFONSO REYES

parte del Poniente, situado en temperamento tẽplado, y à su immediacion tiene una Laguna, que mide de longitud siete leguas, abundante de Peges, cuya pesquerìa es el trato del Vecindario de este Pueblo.

Al Poniente de Tinguidin, y distancia de siete leguas està el Valle de Cotija, que tiene de circunferencia mas de dos leguas, y en èl se hallan congregadas doscientas, y cinco familias de Españoles administrados por un Vicario Clerigo de la Doctrina de la Cabezera, su temperamento es templado, y en sus tierras se logran abundantes las cosechas de las semillas.

El Pueblo de Atapa lo habitan veinte, y tres familias de Indios, exercitados en las Sementeras de trigo, y mayz, y cultivo de muchas frutas Regionales; dista su Cabezera quatro leguas por el rumbo del Oest; y por el Oriente està el de Zicuichú distante otras quatro leguas, cuentanse en él ochenta, y quatro familias de Indios, que todos son pintores, y escultores, aunque mal enseñados, è instruidos en el Arte.

En el Pueblo de Camata, y Barrios â èl sujetos, viven doscientas familias de Indios, es el ultimo de la Jurisdiccion, y perteneciente â la Doctrina, y Gobierno de Tinguindin, siendo el trato, y comercio de toda ella por lo general, el trigo, mayz, azucar, pescado, y Ganado mayor.

* * * *
* * *
* *

CAPITULO XXIII.

De la Jurisdiccion de Xiquilpa, y Periban, con sus Pueblos.

Longitud 270.g.30.m. Latitud 21. gr. 15.m.

ES la Capital de esta Jurisdiccion el Pueblo de Periban, en donde reside el Alcalde mayor, que la gobierna, està situado en temperamento caliente, al Poniente de la Ciudad de Mexico, en distancia de ochenta leguas, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ay Convento de S. Francisco, que es Casa de voto de la Provincia de Michoacàn, cuyos Religiosos con el Cura Ministro dan el Pasto espiritual à su Vecindario, compuesto de cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y sesenta, y seis de Indios del Idioma Tarasco, y à su Doctrina, y Gobierno pertenecen los siguientes Pueblos: el de San Francisco, que dista dos leguas por la parte del Norte, con veinte, y tres familias de Indios: y otras tantas habitan el Pueblo de San Gabriel, que està situado al mesmo rumbo, en distancia de tres leguas: el de los Santos Reyes està una legua de la Cabezera, y llega su Vecindario â cincuenta, y tres familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y veinte, y dos de Indios.

El Pueblo de Charapa es habitado de doscientas, y nueve familias de Indios, y de ochenta en los Barrios sus sujetos, tiene Convento del Orden Seraphico, y à cargo de sus Religiosos està la espiritual administracion de dicha Feligresia, hallase situado en lo mas encumbrado de una Sierra al Oriente de su Cabezera, en frigido temperamento, por cuya causa poca

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U.A.N.L. MTY. RANGEL FRIAS

pocas veces se logran las siembras, que hacen en sus tierras.

El Pueblo de Xiquilpan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en él se cuẽtan ciento, cincuenta, y ocho familias del Idioma Mexicano, en el que son administrados por un Cura Religioso de San Francisco del Convento de este Pueblo, que es Guardiania, y Casa de voto de dicha Provincia, habitanlo assimesmo ciento, y ochenta, y seis familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y dista de Periban ocho leguas por el rumbo del Oriente.

El Pueblo de San Angel es sujeto à la Doctrina, y Gobierno de Xiquilpan, hallase al mesmo rumbo distante poco mas de seis leguas, y en él se numeran ochenta, y seis familias de Indios, y seis de Mestizos; el trato de este Pueblo es curtir cueros, de los que hacen zapatos, y sillas de montar â caballo, por no producir la tierra frutos algunos, à causa de ser muy delgada.

Ocho leguas distante de la Cabezera, por la parte del Oriente, està situado el Pueblo de Tarequato, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, tiene Convento de San Francisco, con Cura Ministro, que dá el Pasto espiritual à las doscientas, y quince familias, que lo habitan.

Poco mas de ocho leguas de Tarequato, por el mesmo rumbo, està el Pueblo de Patamba, ay en èl Convento de San Francisco, cuyo Cura Religioso administra à doscientas, noventa, y dos familias de Indios, y doce de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que componen su Vecindario, reside en èl un Theniente de Alcalde mayor por la Jurisdiccion Real, siendo su mayor trato, y comercio el de la Labranza; es celebre en el Reyno el barro de este Pais, y con el fabrican los Indios Bucaros

ros para beber agua, y otras vasijas, como tinajas, y alcarrazas, con q̃ frequentemente comercian en muchas Provincias, por la estimacion que le dan à la loza, respecto de ser saludable la agua que se conserva en las vasijas, y de especial fragrancia, à mas de ser medicinal contra el flujo de sangre. Al Oriente de Patamba, y distancia de tres leguas, està situado en frio, y humedo temperamento el Pueblo de Ocumucho perteneciente à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl se numeran ciento, y noventa familias de Indios; y por la parte del Norte distante media legua està el Pueblo de Sr. San Joseph, habitado de veinte, y dos familias de Indios, y sujeto á dicha Doctrina, y Gobierno de Patamba.

Los fructos que à sus habitadores sirven de Comercio, son algunas crias de Ganado mayor, y Azucar de piloncillo, que hacen en los Ingenios, ò Trapiches del recinto, comercian tambien con la Villa de Colima en las compras, y cambios de la Sal: y en el Pueblo de Periban se hacen muchas xicaras, por abundar la tierra de calabazos, que pintan primorosamente de varios colores, y son muy estimados en todo el Reyno.

A esta Jurisdiccion agregan regularmente la de Tinguindin, aunque està distante de ella, y manteniendose el Alcalde mayor en Periban, nombra Theniente General para Tinguindin, siendo assi, que debe aver en èl, por necesitarlo, Alcalde mayor separado, como las mas veces se ha practicado, assi por su distancia, como por su Vecindario.

* * *

CA-

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U.A.N.L. MONTERREY

CAPITULO XXIV.

De la Jurisdiccion de Tlazasalca, y sus Pueblos.

Longitud 271 g. 10 m. Latitud 21 g. 15. m.

LA Jurisdiccion de Tlazasalca, llamada por otro nombre la Piedad, dista de la Ciudad de Mexico ochẽta leguas, entre Norte, y Poniente respecto de ella, y es tan corta la Jurisdiccion, que solo se compone de siete moderados Pueblos, y en lo extensivo, y dilatado es molesta; son sujetos â la Doctrina, y Gobierno de esta Cabezera, en la q̃ ay Iglesia Parrochial cõ Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en el Idioma Tarasco, q̃ es el q̃ hablan todos los Indios, consta su Vecindario de sesenta, y cinco familias de Indios, con su Gobernador, y de ciento, y once de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que unos, y otros tratan, y comercian en crias de Ganado mayor, y menor, siembras de mayz, y curtir cueros de que se hacen zapatos, votines, y sillas, que expenden assi en esta, como en otras Jurisdicciones, y cultivan tambien varias Huertas, que producen frutas.

A dicha Doctrina, y Gobierno està sujeto el Pueblo de Penjamillo, distante cinco leguas por la parte del Norte, habitanlo diez familias de Españoles, y Mestizos, y sesenta, y tres de Indios, y en algunos Ranchos de labor, que se hallan en su districto estan avecindadas ciento, treinta, y tres familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, administrados por un Vicario Clerigo, comercian en las siembras de mayz, frixol, y otras semillas, que producen en abundancia dichos Ranchos, en los que assimesmo se cria algun Ganado caballar.

Haciendo centro en la Cabezera, y tomando el rumbo del Norte, se halla situado â las diez leguas de distancia el Pueblo de la Piedad, en el que regularmente residen los Alcaldes mayores del Partido; componese su Vecindario de ciento, y trece familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y de treinta de Indios; y en quatro Haciendas de labor, que se hallan en su recinto, habitan ciento, sesenta, y dos familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, cuya administracion toca à la Parrochial de este Pueblo. Y es advertencia, que mas Vecindario se numera en las Haciendas de esta Jurisdiccion, que en todos los Pueblos de ella, y aunque se les dà el titulo de Haciendas, son rigorosamente Congregaciones, ò Poblaciones separadas de las de los Indios, que en otras Provincias llaman Puestos, ò Estancias, proviniendo la causa de estas segregaciones, por vivir con mas commodidad, y estar à la vista de sus Ranchos, y Haciendas, cuyas tierras cultivan personalmente, assi por la pereza de los Indios, como por su poca constancia.

Saliendo de dicha Cabezera por el rumbo del Norueſt, està situado, à las once leguas de distancia, el Pueblo de Santa Maria Turequaro, habitado de veinte, y cinco familias de Españoles, y Mestizos, y quarenta, y siete de Indios, administrados por la Doctrina de la Piedad, y en dos Puestos, ô Congregaciones, que estan á su immediacion assisten quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

A distancia de diez leguas de la Capital, por la parte del Poniente, està el Pueblo de San Pedro Tahuenguato, con diez, y seis familias de Españoles, y Mestizos, y ciento, y diez de Indios. Hacenle circulo nueve Puestos à corta distancia uno de otro, y en ellos viven doscientas, y quince familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que comercian en las cosechas de sus semillas.

Desde la Cabezera al Pueblo de los Reyes de Equandureo ay de distancia cinco leguas, toca su Administracion à la referida Doctrina de Tlazasalca, y en èl se cuentan sesenta, y quatro familias de Indios, no tienen mas comercio, que sus cortas siembras de mayz, y algunas frutas, que cultivan; ay en los terminos de su districto nueve Congregaciones, ò Puestos, en los que habitan quatrocientas, sesenta, y dos familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, cuyo trato es la labor de sus Haciendas, y Ranchos.

El ultimo Pueblo de esta Jurisdiccion es el de Atacheo, distante de su Cabezera quatro leguas por la vanda de el Left Sueſt, habitãlo veinte, y seis familias de Indios; y los siete Puestos de sus contornos tienen avecindadas ciento, cincuenta, y siete familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, con el mesmo comercio, que los antecedentes.

***

CAPITULO XXV.

De la Jurisdiccion de Zacatula, y sus Pueblos.

Longitud 269. g. 30. m. Latitud 21 gr. 19 m.

ENtre Poniente, y Norte de la Capital Mexico, y en distancia de ciento, y treinta leguas està situado en temperamento caliente el Pueblo de Zacatula, Cabezera principal de esta corta Jurisdiccion, y aunque muchas veces ha estado con Alcalde mayor de por sì, las mas

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL

està à la Villa de Leon, supongo, que con grande incommodidad para la administracion de la Justicia por la distancia de una à otra, pero se ha subsanado con poner un Theniente separado, y particular para el gobierno de este Partido; tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que administra à treinta familias de Indios, que lo habitan con el Gobernador, y Oficiales de su Republica, componiendose la mayor parte de esta Feligresia de varios Trapiches, y Ranchos, que se hallan en el districto de la Cabezera, y en los que viven hasta cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos: fertiliza la tierra el caudaloso Rio de Zacatula, el qual despues de averle tributado sus caudales, corre precipitado hasta desembocar en el Mar del Sur; y en dicha Cabezera tiene su residencia el Alcalde mayor, quando lo ay separado.

Componese el Partido de otros Pueblos principales, que son: el de San Augustin Coyuca, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl se cuentan treinta, y dos familias de la mesma Nacion, con algunas de Mestizos, administrados por la Doctrina de la Cabezera.

El Pueblo de Maxaltepec, llamado oy Atoyaque, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y demàs Oficiales de Republica, cuyo Vecindario se compone de ciento, setenta, y cinco familias de Indios, con las que viven en los Barrios, sujetos à su Doctrina, y gobierno.

El Pueblo, y Republica de Tecpan, con su Gobernador, y Alcaldes, lo avecindan ciento, diez, y nueve, familias de Indios, y hasta quarenta de Españoles, Mestizos, y Mulatos administrados por un Cura Clerigo de la Parrochial de este Pueblo.

Tiene

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL RANGEL FRIAS

Tiene la Jurisdiccion varios, y fertiles Agostaderos en donde pastan las crias de Ganado mayor, que sirven de comercio à sus habitadores, dedicandose igualmente al trato de la azucar, y pilonsillo, que se hace en los Ingenios, ò Trapiches, que se hallan en su districto.

Todo el Obispado de Michoacàn se estiende del Sudueste al Norueste por mas de doscientas leguas desde las Costas del Mar del Sur hasta los confines de la Villa de los Valles, y despoblados, que corren desde el Jaumave, y Monte Alverne sobre las Costas del de el Norte, en cuyos Parajes se unen las tres Mitras del Arzobispado de Mexico, Obispado de Michoacàn, y Obispado de Guadalaxara; y no à mucha distancia, por la parte del Sur, se hallan los terminos del Obispado de la Puebla, sobre la mesma Costa del Mar de el Norte, en cuyos terminos, cercenando de cada territorio de estos dichos Obispados una parte, entre todas podian formar otra competente Mitra, muy util à todas aquellas nuevas Poblaciones, y Missiones, que corren desde el Rio bravo hasta el Reyno de Leon, y tambien à los mesmos Obispos actuales, por las largissimas distancias, que ay desde las Capitales de cada uno de estos Obispados hasta estas partes, en que el remedio, que en qualesquiera faltas se necessita, llega tarde, y no pueden tener siempre presente los zelosos Pastores el modo de la Administraciõ de las Doctrinas, y Santos Sacramentos, en que al mesmo tiempo de lograrse el beneficio à las Almas, que habitan aquellos territorios, se lograria tambien el de el menos trabajo de los Pastores, y lo que mas es, el augmento de todos aquellos Lugares, creciendo en todas lineas, mayormente

siendo

ſiendo por todas eſtas partes los tres territorios, que ſe juntan, pingues en todos frutos, faltandoles ſolamente la Poblacion, y gentes, que ſe apliquen à ſu cultivo, y den exemplar à las Naciones Semibarbaras, que eſtan mezcladas entre los pocos Vecindarios, que habitan eſtas tan remotas partes, y Coſtas.

* * * *
* * *
*

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
UANL

LIBRO IV.

QUE CONTIENE LAS JURISDICCIONES DEL RECINTO DEL OBISPADO DE OAXACA.

CAPITULO I.

De la Ciudad de Antequera, y los Pueblos de ſu Juriſdiccion.

ASSI como el Sol dà vigor â los Aſtros para que influyan en la maquinoſa redondez de el Orbe la virtud de ſus luces, aſſi ſupo el gran Cortés communicar à ſus Soldados el valor, zelo, y actividad para las pacificaciones, y reducciones de eſte nuevo Mundo, con cuyo exfuerſo, y confiden-